



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

A03-AB-02-UACI-HER04

República de El Salvador, América Central



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

DISTRIBUIDO
UACI - DNM

ORDEN DE COMPRA
Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000
uaci@medicamentos.gob.sv

FECHA: 24 ENE 2019

SEÑORES: FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. NIT:	ORDEN NUMERO: DNM-0002-2019 LIBRE GESTION: 2/2019 COMPASAL: 20190002 FECHA: 18/01/2019 FORMA DE PAGO: 30 DIAS
SOLICITANTE: UNIDAD DE ADMINISTRACION	

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:
"ADQUISICION DE PAPEL SEGURIDAD PARA USO EN UNIDADES TECNICAS DE LA DNM"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	<p>RESMAS DE 500 HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - I.N. 90 GRMS - TAMAÑO 8 1/2X11" - IMPRESIÓN A FULL COLOR SOLO TIRO(DE ESCUDO Y LOGO REDONDO INSTITUCIONAL) - CON NUMERACION EN TINTA NEGRA EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA Y EN TINTA U.V. EN ESQUINA IZQUIERDA - LOGO (CON DISEÑO DE CAPSULA) DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS EN TINTA SEGURIDAD U.V., MEDIDAS DEL LOGO APROXIMADAS 10 CMS. DE LARGO X 14 CMS. DE ALTO) FONDEADO EN TINTA VERDE TIRO Y RETIRO Y ESCUDO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR EN TINTA SEGURIDAD U.V. - PAPEL DE DOBLE FIBRA, LA CUAL PUEDA LEVANTARSE AL INTENTAR BORRAR O RASPAR EL PAPEL. - HILITES DE SEGURIDAD FLUORESCENTES, VISIBLES BAJO LUZ ULTRAVIOLETA, LOS CUALES DEBEN ESTAR DISTRIBUIDOS EN LA HOJA EN FORMA HOMOGENEA. - DEL CORRELATIVO 113,501 EN ADELANTE. 	40	RESMA	\$27.65	\$1,106.00
				TOTAL:	\$1,106.00

OK

Garantías:

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
- GARANTIA DE BUENA CALIDAD: POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILIS POSTERIORES A QUE EL BIEN SUMINISTRADO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION Y ESTARA VIGENTE POR UN AÑO/CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION A ENTERA SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO (SI ES PROCEDENTE, SEGUN EL CASO).
- LA GARANTIA SERA : LETRA DE CAMBIO ✓



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

A03-AB-02-UACI-HER04

República de El Salvador, América Central



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
6. En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro ó servicio \$1,106.00, previo los trámites legales, después que JORGE ALBERTO ROSALES FIGUEROA, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
4. El Acta de recepción sera firmada y sellada con el Vo.Bo. de activo fijo (cuando aplique).
5. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente. esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.
6. La DNM procederá a la cancelación respectiva posterior a la entrega de las garantías exigidas por esta orden de compra.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- **TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABLES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prorroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

A03-AB-02-UACI-HER04

República de El Salvador, América Central



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: JORGE ALBERTO ROSALES FIGUEROA, TELEFONO: 2522-5045, CORREO: jorge.rosales@medicamentos.gob.sv

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI
 COPIAS: UFI
 UNIDAD SOLICITANTE
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 ADMINISTRADOR DEL
 CONTRATO
 TESORERA

POR CONTRATANTE (DNM)	FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. NIT:
AUTORIZO:  	ES CONFORME:  
DIRECTORA NACIONAL DNM DRA. REINA LEONOR MORALES DE ACOSTA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

INTERNATIONAL CONFERENCE ON

THE HISTORY OF THE

CONFERENCE OF THE

CONFERENCE OF THE

CONFERENCE OF THE

CONFERENCE OF THE

CONFERENCE OF THE

CONFERENCE OF THE

CONFERENCE OF THE

CONFERENCE OF THE

CONFERENCE OF THE

CONFERENCE OF THE

CONFERENCE OF THE

CONFERENCE OF THE

CONFERENCE OF THE

CONFERENCE OF THE

CONFERENCE OF THE

CONFERENCE OF THE

CONFERENCE OF THE

CONFERENCE OF THE

CONFERENCE OF THE

